

36471

RESOLUCIÓN N° _____/18

AUTORIZA TRASLADO MODIFICACION DE GIRO Y CAMBIO
DE CLASIFICACION DE PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA,

11 OCT. 2018

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 29275, de fecha 04 de septiembre de 2018; Informe del Departamento de Inspección de fecha 05 de septiembre de 2018; Ord. N° 30/606, de fecha 05 de octubre de 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Certificado de Recepción Final S/N, de fecha 12 de mayo de 1977, emitido por la Dirección de Obras Edificación y Permisos de la Municipalidad de Santiago; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el Traslado del permiso definitivo enrolado con el N° 2-751670, a nombre de **DISEÑO Y COMERCIAL UNICO LIMITADA**, Rut. 76.382.648-1, con giro: (DPT) **DISEÑO Y CONFECCIÓN DE INTERIOR**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha en la dirección comercial **PJE. LA GALAXIA N° 1225, LOCAL F**, unidad vecinal N° 31.

2.- **AUTORIZÁSE** **Modificación de Giro** del permiso definitivo enrolado con la patente N° 2-751670, a nombre de **DISEÑO Y COMERCIAL UNICO LIMITADA**, Rut.: 76.382.648-1, con domicilio comercial en **PJE. LA GALAXIA N° 1225, LOCAL F**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el giro: **VENTA DE MUEBLES DE OFICINA**

3.- **AUTORIZÁSE** a contar de la presente resolución el **Cambio de Clasificación** de Domicilio Postal Tributario a Comercial de la patente, **Rol N° 2-751670**, que autoriza permiso definitivo, giro **VENTA DE MUEBLES DE OFICINA**,

4.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

5.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

6.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta como medio de prueba para inspecciones municipales y de Carabineros, la cuál deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

7.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE
CHILE

HNM/JRR/KMM/dgl
10.10.2018

1459839